



#REFORMAN LEY DEL CONSUMIDOR

Van contra sobreventa de boletos

CUIDAN A LOS FANÁTICOS

- Ticketmaster se negó dos veces a ser verificada por la Profeco.

- Las quejas contra la empresa eran por clonación y reventa.

TAMBIÉN APLICARÁN SANCIONES DE HASTA 3 MDP POR REVENTA

POR E. CASTILLO Y A. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por mayoría de votos, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, aprobó una reforma a la Ley Federal del Consumidor para prohibir la sobreventa de boletos de espectáculos artísticos, culturales o deportivos, y sancionar por la reventa no autorizada

276**QUEJAS FORMALS CONTRA TICKETMASTER.**

con multas de hasta tres millones 502 mil 944 pesos.

El dictamen establece que en caso de cancelación del espectáculo público, la boletería deberá reintegrar al consumidor el importe completo de las entradas, incluyendo el precio y los cargos por cualquier tipo de servicios, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de cancelación.

El dictamen fue turnado a la Mesa Directiva para su discusión y votación en el pleno durante el próximo periodo ordinario de sesiones, que inicia el 1 de septiembre.

La regulación prevé que los proveedores de servicios destinados al ofrecimiento de espectáculos públicos deberán garantizar la entrada de los consumidores. "No podrán ofrecer accesos que sobrepasen el número de lugares disponibles ofertados", dice.

"La Profeco sancionará el acaparamiento de boletos y la reventa no autorizada de boletaje para espectáculos públicos que se ofrezcan o comercialicen a través de internet o cualquier otro medio físico o digital", dice. Dichas faltas serán sancionadas con multa de 895.63 a tres millones 502 mil 944.91 pesos. ■



- **CONTROL.** El dictamen fue aprobado por 20 votos a favor y 11 en contra; pasa al pleno.